



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS. CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2024- MOVILIDADES HASTA EL 31/07/2026. CUARTO PERIODO DE RESOLUCIÓN: SOLICITUDES PRESENTADAS desde el 14/02/2026 hasta 30/04/2026.

Vista la propuesta del órgano instructor y una vez terminado el plazo de alegaciones y no habiendo alegaciones, renuncias, ni solicitudes excluidas,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar las ayudas del cuarto periodo de resolución de la Convocatoria Programa Erasmus+ Prácticas 2024, movilidades hasta el 31/07/2026, por un importe total de **17.766,00 euros** a los expedientes relacionados en el Anexo I de esta resolución con la información que a continuación se detalla:

- Columna "Expediente": nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- "Ayuda menos oportunidades": si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó si no la cumple.
- "Ayuda individual": importe mensual recibido de acuerdo al grupo de países al que pertenece la institución de acogida de la práctica, incluyendo la ayuda menos oportunidades, si corresponde.
- "Total ayuda individual": la ayuda total individual asignada a cada solicitud, que incluye la ayuda individual más la ayuda para estudiantes con menos oportunidades.
- "Ayuda viaje": importe correspondiente a la banda de distancia de la institución de acogida
- "Total ayuda": Importe total que recibe la persona beneficiaria.
- "Columnas puntuaciones baremos": Puntuación de los baremos acorde a la convocatoria.

SEGUNDO: En este periodo se ha detectado que no se añadió en la resolución provisional la "Ayuda por menos oportunidades" que le correspondía al expediente 193271, incluyéndose en esta definitiva.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a 22 de mayo de 2026

El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS

Expediente	Ayuda menos oportunidades	Ayuda Individual	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	notm	notp	prim	inter	Puntuación
193723	NO	500	1000	309	1309	8,7381	8,09	3	0	3,6481
193097	NO	500	1500	309	1809	8,8	8,33	3	0	3,47
191497	NO	500	1500	309	1809	8,8923	8,45	3	0	3,4423
193554	NO	500	1000	309	1309	9,2762	8,93	3	0	3,3462
191532	NO	500	1500	309	1809	8,7	8,38	3	0	3,32
193586	SI	750	2250	309	2559	8,2606	8,09	3	0	3,1706
193271	SI	750	1500	309	1809	8,2	8,09	3	0	3,11
191468	SI	750	2250	309	2559	8,6563	8,55	3	0	3,1063
191447	SI	750	2250	309	2559	8,1738	8,09	3	0	3,0838
TOTAL					17.531,00 €					



ANEXO II. LISTA DE ESPERA

Tal y como se detalla en la bases de la convocatoria, esta lista de espera de este período de resolución, se mantiene hasta la resolución definitiva del mismo, no teniendo validez para periodos de resolución posteriores. Por lo que en caso de seguir interesado/a en la ayuda, deberán iniciar una nueva solicitud en el/los siguiente/s períodos de resolución.

Expediente	Ayuda menos oportunidades	Ayuda Individual	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	notm	notp	prim	inter	Puntuación
191477	NO	500	1500	309	1809	7,6388	7,58	3	0	3,0588
191421	NO	700	2100	1188	3288	9,8	7,79	3	2	3,01
192528	NO	500	1483	309	1792	7,008	7	3	0	3,008
192852	NO	500	1500	309	1809	8,7143	8,81	3	0	2,9043
191480	NO	500	1017	395	1412	8,0067	8,15	3	0	2,8567
191467	NO	500	1500	395	1895	7,9632	8,15	3	0	2,8132
192802	SI	500	1000	309	1309	7,7863	8,09	3	0	2,6963
191416	SI	700	2100	309	2409	6,9229	7,46	3	0	2,4629
191546	NO	500	1133	309	1442	7,5512	8,38	3	0	2,1712
192792	NO	700	1400	1735	3135	9,04	8,37	3	2	1,67
191538	NO	500	1000	0	1000	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	1,1986
193070	NO	700	1867	1188	3055	8,6444	8,52	3	2	1,1244
191418	NO	500	1000	395	1395	9,2429	8,13	0	0	1,1129
193608	SI	750	2225	0	2225	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	0,8778
191428	NO	500	917	0	917	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	0,72
193613	NO	700	1400	1735	3135	7,905	8,26	3	2	0,645
192574	NO	500	1500	0	1500	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	0,5188
191517	NO	700	1400	1735	3135	8,0429	8,57	3	2	0,4729
193576	NO	500	1500	0	1500	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	0,34
192138	SI	700	2100	0	2100	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-0,0033
192663	NO	450	1350	0	1350	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-0,1839
191515	NO	400	1187	0	1187	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-0,2275
191425	NO	700	1400	1188	2588	6,1267	7,37	3	2	-0,2433
191486	NO	500	1500	0	1500	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-0,2887
192061	NO	450	900	309	1209	8,0857	8,38	0	0	-0,2943
191511	NO	500	1367	0	1367	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-0,4512
193889	NO	500	1500	0	1500	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-0,6572
193061	NO	700	1143	0	1143	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-0,8733
191446	NO	700	653	0	653	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-1,6228
193132	NO	700	1680	0	1680	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	-1,64



191861	NO	700	2100	211	2311	8,7571	8,58	0	2	-1,8229
191586	NO	700	8400	211	8611	8,3429	8,58	0	2	-2,2371